DECRETO Nº_____

PADRE LAS CASAS,

15 JUL 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2º del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio Nº 725 del 01/03/13. El Decreto (H) Nº1.788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio Nº 4123 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria Nº 58 de fecha 14 de Julio de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Salud Municipal.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUES	TO DE	<u>INGRESOS</u>

CUENTA	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.960
05 03 006 002	Aportes Afectados	9.960
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	29.914
08 01 002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117 Artículo Único TOTAL	29.91 <u>4</u> 39.874

PRESUP	UESTO	<u>DE GASTOS</u>

CUENTA	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
CUENTA 21 01	PERSONAL DE PLANTA	12.255
21 01 001 009 007		12.255
21 02	PERSONAL A CONTRATA	13.209
21 02 001 009 007		13.209
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	14.410
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	9.960
21 03 005	Suplencias y Reemplazos	<u>4.450</u>
	TOTAL	39.874

NINICIPALIO

ALCALDIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL RODRIGO POBLETE RAMOS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBR/FQB: Distribución:

- Ministerio de Hacienda

GECRETARIO

- Departamento de Salud Municipal - Secretaria Municipal (Transparencia)

- SECPLA

Oficina de Partes

183568

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO

ALCALDE L